

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-120/2018 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 27 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 56 DE SU REGLAMENTO; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; 26, FRACCIÓN XV Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

CONSIDERANDO

A. Introducción

El Gobierno del Estado de Guanajuato se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, al incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso y mejorar su distribución. Este es un compromiso que ha adquirido y para el que ha desplegado una estrategia transversal que aglutina los esfuerzos de varias dependencias y entidades enfocadas al crecimiento social.

Guanajuato es el primer estado de la República en estructurar una estrategia que aglutina los distintos programas públicos. Además, del 2010 al 2016 tuvimos resultados importantes, por citar algunos: la pobreza extrema se redujo en un 54.8% y la pobreza en general en el mismo periodo se redujo en un 7.91% viéndose beneficiados elementos como el acceso a la salud, el acceso a la seguridad social, entre otros en los temas de pobreza multidimensional.

Este esfuerzo ha sido generado por el Gobierno del Estado a través del establecimiento de estrategias transversales que incluyen la planeación, operación y evaluación de los programas de desarrollo social.

Guanajuato ha sido reconocido en este desempeño como uno de los tres estados que cuentan con mejor índice de capacidades para el desarrollo social, los cuales consideran un trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana. En la transparencia de los recursos aprobados y los presupuestos ejercidos, en indicadores de gestión y resultados de sus programas y acciones estatales de desarrollo social en formato abierto. Siendo reconocido también como la gestión más eficiente de los programas y acciones estatales de desarrollo social.

Es en este marco en donde se quiere potenciar la reconstrucción del tejido social, empoderar a la sociedad, crear familias con valores y comprometidas en la construcción comunitaria, crear oportunidades para los grupos vulnerables, tener una juventud sana, que el crecimiento se de en ámbitos sociales y también en los económicos, con una población sana y en particular con programas sociales transparentes.

Todo ello nos lleva a replantearnos la importancia de contar con reglas de operación que nos hagan una plataforma de igualdad de oportunidades para los grupos vulnerables, con una visión amplia e integral de desarrollo, donde se garanticen sus derechos humanos.

B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, con 5,864,777 habitantes según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues, un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación.

Derivado del creciente índice de violencia y violación de derechos de las niñas, niños y adolescentes, actualmente el Estado de Guanajuato cuenta con 46 Procuradurías Auxiliares Municipales y/o Autoridades Municipales de Primer Contacto con Niñas, Niños y Adolescentes en los términos del artículo 139 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las cuales tienen limitaciones en infraestructura (recursos humanos, materiales y técnicos) para su operatividad y brindar los diversos servicios a niñas, niños y adolescentes. A diciembre de 2017, se encontraban en trámite 528 procesos judiciales o administrativos; 498 de

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

oralidad familiar civil; una carpeta de investigación; y 29 asuntos en segunda instancia; sin embargo aún se tienen partidos judiciales que no han remitido notificación alguna a esta Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, lo que dificulta tener certeza del número de expedientes radicados donde se requiera la intervención de la procuraduría estatal; sin embargo, con las nuevas disposiciones legales en la materia es necesario contar con una Autoridad Municipal de Primer Contacto, que atenderá prácticamente todas las denuncias recibidas respecto a la probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes; asimismo, se tiene la obligación de practicar el diagnóstico de derechos vulnerados y darle seguimiento a la aplicación de las medidas de protección urgentes y las necesarias, de tal suerte que se restituyan todos los derechos vulnerados.

Por lo antes expuesto y con el propósito de fortalecer la operatividad de las Procuradurías Auxiliares Municipales y Autoridades Municipales de Primer Contacto con Niñas, Niños y Adolescentes, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, ha puesto en marcha el Programa «Privilegio Infantil» para el Ejercicio Fiscal 2019.

C. Antecedentes del Programa

En atención a la creación de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en marzo de 2016, fue primordial elaborar un Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con los municipios, conforme al cual las Procuradurías Auxiliares de cada uno de los mismos, deberían fungir como Autoridades de Primer Contacto con Niñas, Niños y Adolescentes, quedando obligadas a realizar los diagnósticos de derechos, planes de restitución de niñas, niños y adolescentes, medidas de protección y seguimiento y en general a cualquier acción tendiente a la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Por otra parte, dichas Procuradurías Auxiliares se comprometieron también a llevar a cabo las representaciones coadyuvantes y en suplencia estableciendo enlaces con la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

De igual forma las Procuradurías Auxiliares prestaron a las autoridades que así lo solicitaron los servicios periciales con los que cuentan conforme a sus atribuciones y estructura administrativa; coadyuvaron con la Procuraduría Estatal en la supervisión de los Centros de Asistencia Social, así como en la integración de los Sistemas Nacional y Estatal de Información.

De esta manera, se creó el Programa de Fortalecimiento de las Procuradurías Auxiliares Municipales y Autoridades Municipales de Primer Contacto con Niñas y Niños y Adolescentes para el Ejercicio Fiscal 2018 con la finalidad de fortalecer a los equipos multidisciplinarios de dichas Procuradurías Auxiliares permitiendo así que pudieran cumplir cabalmente con cada una de las obligaciones establecidas con antelación. Es así que durante el ejercicio fiscal 2018 resultaron beneficiadas 35 treinta y cinco Procuradurías Auxiliares con un apoyo económico total de \$3,592,696.00 (tres millones quinientos noventa y dos mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)

D. Alineación Programática

Este Programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 a la línea Estratégica 1.3. Grupos de Atención Prioritaria. Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad, Objetivo 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado; así como a la Estrategia 1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

E. Enfoque de Derechos

El presente programa «Privilegio Infantil» para el Ejercicio Fiscal 2019 busca garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes consagrados en el artículo 28 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Lo anterior, en los términos de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y el Reglamento Interior del Sistema para el Derecho integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

F. Diseño

El Programa «Privilegio Infantil» para el Ejercicio Fiscal 2019, ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

ACUERDO

Artículo único. Se expiden las Reglas de Operación del Programa «Privilegio Infantil» para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «PRIVILEGIO INFANTIL» PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**Capítulo I
Disposiciones preliminares****Objeto de las reglas**

Artículo 1. Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q2403 «Privilegio Infantil» autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019.

Ámbitos de validez

Artículo 2. Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el Ejercicio Fiscal 2019 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

Marco jurídico aplicable

Artículo 3. Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guanajuato, la Convención sobre los Derechos del Niño, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, el Código Civil Federal, la Ley General de Justicia para Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, la Ley de Organizaciones de Asistencia Social del Estado de Guanajuato, la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guanajuato, el Código Civil del Estado de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, el Código Penal del Estado de Guanajuato, el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, el convenio de colaboración y coordinación en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes y su anexo y el resto del marco jurídico aplicable.

Glosario

Artículo 4. Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **Centro de asistencia social:** El establecimiento, lugar o espacio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones;
- II. **Contraloría social:** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- III. **DIF Estatal:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- IV. **DIF Municipales:** Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios del Estado de Guanajuato;
- V. **Equipos multidisciplinarios:** Grupo de profesionistas especializados en las distintas áreas de apoyo a las Procuradurías Auxiliares;
- VI. **Procuraduría Estatal:** La Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
- VII. **Procuradurías Auxiliares:** A las unidades administrativas que, con independencia de su denominación, ha dispuesto cada uno de los municipios del Estado de Guanajuato para auxiliar a la Procuraduría Estatal en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato;
- VIII. **Programa:** El Programa «Privilegio Infantil» para el Ejercicio Fiscal 2019;

- IX. Reglas de operación:** Las presentes Reglas de Operación del Programa «Privilegio Infantil» para el Ejercicio Fiscal 2019; y
- X. Unidad:** A la Unidad de Atención a Sistemas de Protección Municipal y Procuradurías Estatales.

Capítulo II Programa

Análisis lógico

Artículo 5. La matriz de marco lógico del programa (**ANEXO 1**) debe revisarse, actualizarse y difundirse por la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal a través de las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El impacto esperado del programa es contribuir a la construcción, con los ciudadanos, de un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social, mediante la inclusión social de los grupos de población en condición de vulnerabilidad.

El programa tiene como propósito los menores que habitan en el Estado de Guanajuato, que cuentan con alguna necesidad por su carácter de vulnerabilidad son atendidos integralmente.

El programa tiene por componente la atención jurídica, psicológica y social brindada. Este componente se desarrollan a través del apoyo económico a las Procuradurías Auxiliares y Autoridades Municipales de Primer Contacto con niñas, niños y adolescentes.

Objetivo general

Artículo 6. El objetivo general del programa es el fortalecimiento a la operatividad de las Procuradurías Auxiliares y Autoridades Municipales de Primer Contacto con Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de garantizar que se atiendan de forma expedita la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, atendiendo a su interés superior.

Objetivos específicos

Artículo 7. Son objetivos específicos del programa fortalecer la operatividad de las Procuradurías Auxiliares y Autoridades Municipales de Primer Contacto con el objeto de alcanzar las metas trazadas en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, mediante la implementación de estrategias y acciones encaminadas a la protección de sus derechos.

Alcances, trascendencia y repercusión

Artículo 8. La trascendencia y repercusión del programa es fortalecer a las Procuradurías Auxiliares Municipales y Autoridades Municipales de Primer Contacto con Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, asimismo:

- I. A largo plazo: Ser el enlace para la difusión de derechos y protocolos de atención, libre manifestación de ideas, recibir inquietudes, denuncias y quejas por la violación de los derechos, aplicación de medidas de protección emitidas por la instancias competentes del ámbito Federal y Estatal para la atención y protección de las niñas, niños y adolescentes
- II. A mediano plazo: Realizar visitas de supervisión que fortalezca a la Unidad de Atención a Sistemas de Protección con la responsabilidad de capacitar, supervisar, coadyuvar, trasladar y apoyar en las funciones de todas las Procuradurías Auxiliares y Autoridades Municipales de Primer Contacto, además de ser el enlace con la Procuraduría Federal y Procuradurías Estatales
- III. A corto plazo: Otorgar apoyo económico a Procuradurías Auxiliares y Autoridades Municipales de Primer Contacto con Niñas, Niños y Adolescentes.

Tipo de programa

Artículo 9. El programa es de transferencia de dinero.

Población potencial

Artículo 10. Es población potencial del programa 2,057,351 niñas, niños y adolescentes que habitan en Estado de Guanajuato.

Población objetivo

Artículo 11. Es población objetivo del programa los 200 niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo resguardo, custodia o tutela de las Procuradurías Auxiliares, actuando como autoridades de Primer Contacto, para realizar el diagnóstico de derechos vulnerados, así como el plan integral de restitución de los mismos.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Población beneficiada

Artículo 12. La población beneficiada directamente por el programa son las 46 Procuradurías Auxiliares.

Cobertura

Artículo 13. El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.

La Unidad debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los términos que establezca la normativa aplicable.

Entidad responsable del programa

Artículo 14. El programa es responsabilidad de DIF Estatal, por conducto de la Unidad.

Difusión

Artículo 15. La Procuraduría, conjuntamente con la unidad administrativa competente en materia de Comunicación Social del organismo, son responsables de la difusión del programa.

**Capítulo III
Apoyos****Tipo y descripción de los apoyos**

Artículo 16. A través del programa se realizará transferencia interbancaria a los DIF Municipales, siendo los siguientes apoyos:

- I. Por la cantidad mensual de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que deberán ser destinados a la operatividad de la Procuraduría Auxiliares; y
- II. La cantidad única de \$89,429.47 (ochenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve pesos 47/100 M.N.) que deberán ser destinados a la adquisición de equipo de oficina, y material de apoyo para el desempeño y operatividad de las funciones de la Procuraduría Auxiliar.

Metas físicas

Artículo 17. El programa tiene como meta fortalecer a las 46 Procuradurías Auxiliares realizando las transferencias interbancarias que correspondan a los DIF Municipales beneficiados con el programa para que el apoyo sea destinado de acuerdo a lo señalado en el artículo 16 de estas reglas de operación.

Además se tiene como meta la supervisión de las 46 Procuradurías Auxiliares, 25 supervisiones a Centros de Asistencia Social y 4 capacitaciones a las Procuradurías Auxiliares sobre los procedimientos de atención de niñas, niños y adolescentes, logrando con ello que se cumplan los compromisos en el marco jurídico aplicable.

Acceso

Artículo 18. El acceso al programa es a través de la convocatoria a la que deben concurrir las Procuradurías Auxiliares interesadas.

Criterios de elegibilidad

Artículo 19. Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las Procuradurías Auxiliares que cuenten con equipo multidisciplinario conformado por personas profesionales de las áreas jurídica, psicológica y de trabajo social.

Requisitos

Artículo 20. Para poder ser seleccionadas como beneficiarias del programa, las Procuradurías Auxiliares interesadas, por conducto de la persona titular de la Dirección General del DIF Municipal al que pertenezcan, deben presentar ante la Unidad, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, los requisitos siguientes:

- I. Para el otorgamiento del apoyo señalado en el artículo 16, fracción I, deberán entregar:
 - a) Solicitud por escrito en la que se establezca la necesidad para ingresar al programa y el objetivo que se espera conseguir con el apoyo;
 - b) Proyecto mediante el cual informe la manera en que llevará a cabo la dispersión anual y mensual del recurso entre las persona profesionales que integran el equipo multidisciplinario de la Procuraduría Auxiliar solicitante, en caso de ser otorgado el apoyo del programa;

- c) Copia simple de los nombramientos y currículum vitae con fotografía de la persona titular de la Procuraduría Auxiliar, así como de las personas profesionales que integran el equipo multidisciplinario de la Procuraduría Auxiliar; y
- d) Copia simple de los títulos y cédulas profesionales u ocupacional vigentes, que acrediten que las personas que integran el equipo multidisciplinario de la Procuraduría Auxiliar cuentan con licenciatura en Derecho; en Psicología y/o Psicología Clínica; y licenciatura o carrera técnica en Trabajo Social.

II. Para el otorgamiento del apoyo señalado en el artículo 16, fracción II, deberán entregar:

- a) Programa de mejora que contenga la justificación para adquirir bienes de oficina, y material de apoyo para el desempeño y operatividad de las funciones de la Procuraduría Auxiliar; y
- b) Mínimo dos cotizaciones de los bienes que se pretenda adquirir que mejoren la operación de las actividades de la Procuraduría Auxiliar;

Para la solicitud de ambos apoyos, las Procuradurías Auxiliares interesadas, además de lo señalado en la fracción I y II, deberán remitir la clabe interbancaria vigente a nombre del DIF Municipal, emitida por institución bancaria.

Periodo de recepción de los requisitos

Artículo 21. Las Procuradurías Auxiliares interesadas en recibir el apoyo, previa convocatoria, deben presentar su solicitud durante el periodo comprendido del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria al 8 de febrero del 2019 .

Unidad Administrativa responsable de recibir los requisitos

Artículo 22. Las Procuradurías Auxiliares interesadas deben presentar los requisitos a que se refiere el artículo 20 ante la Unidad.

Ubicación de las oficinas

Artículo 23. Los requisitos a que se refiere el artículo 20 deben presentarse en las oficinas ubicadas en calle San Luisito número 20, colonia San Clemente, Guanajuato, Guanajuato.

Criterios de selección

Artículo 24. El titular de la Unidad debe elegir como beneficiarias a aquellas Procuradurías Auxiliares que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos a que se refieren los artículos 19 y 20, en el orden de presentación de sus solicitudes y hasta donde el presupuesto asignado al programa lo permita.

Padrón de personas beneficiarias

Artículo 25. La Unidad debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. De la persona beneficiaria:
 - a) Nombre, primer apellido y segundo apellido;
 - b) Fecha de nacimiento;
 - c) Edad;
 - d) Sexo;
 - e) Estado de nacimiento; y
 - f) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- II. De la ubicación de la persona beneficiaria:
 - a) Nombre y clave del municipio;
 - b) Nombre y clave de la localidad;
 - c) Colonia;
 - d) Manzana;

- e) Calle; y
 - f) Número exterior.
- III. Del servicio:
- a) Tipo;
 - b) Cantidad; y
 - c) Fecha de su entrega.

El padrón debe elaborarse utilizando los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal.

El padrón a que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco jurídico aplicable; la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe remitirlo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para su incorporación al Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano y proveer lo necesario para su publicación en las plataformas de transparencia correspondientes, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Capítulo IV Procedimiento de Acceso

Fases del procedimiento

Artículo 26. El procedimiento de acceso al programa comprende las fases siguientes:

- I. Publicación de la convocatoria a más tardar el 18 de enero de 2019;
- II. Recepción de documentos a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el 8 de febrero de 2019;
- III. Resolución sobre las solicitudes para obtener el apoyo del programa, a más tardar el 15 de febrero del 2019;
- IV. Firma del Anexo al Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual deberá efectuarse a más tardar en la primera quincena de marzo de 2019;
- V. La transferencia interbancaria de los apoyos señalados en el artículo 16 de las presentes reglas de operación se realizará a más tardar el 29 de marzo de 2019;

Unidad administrativa responsable de verificar los requisitos

Artículo 27. La Unidad es responsable de recibir e integrar los expedientes de cada una de las Procuradurías Auxiliares interesadas.

Actos de verificación

Artículo 28. La Unidad es responsable de verificar que las Procuradurías Auxiliares cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad aplicables.

Unidad administrativa responsable de la selección

Artículo 29. La Unidad es responsable de aplicar los criterios de selección establecidos en el artículo 24 de estas reglas de operación.

Entrega de los apoyos

Artículo 30. Una vez firmado el anexo correspondiente para la transferencia de los apoyos económicos señalados en el artículo 16, fracción I, DIF Estatal realizará una transferencia que corresponderá al apoyo económico retroactivo por los meses anteriores a la suscripción, y posteriormente se realizarán de manera mensual la transferencias que corresponda al apoyo otorgados de los meses subsiguientes.

El apoyo económico relativo al artículo 16, fracción II, se realizará en una sola transferencia interbancaria.

Seguimiento

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Artículo 31. La Unidad realizará visitas de supervisión y seguimiento a las Procuradurías Auxiliares beneficiadas en cualquier momento, con el objetivo de verificar el ejercicio del apoyo económico otorgado, así como la atención brindada en el área jurídica, psicológica y social que las Procuradurías Auxiliares brinden dentro de sus facultades, formulando acciones y recomendaciones que deberán atender las Procuradurías Auxiliares conforme a lo que se establezca en cada una de ellas.

Comprobación

Artículo 32. Los DIF Municipales están obligados a comprobar el apoyo económico en los siguientes plazos:

- I. En el caso del apoyo económico señalado en el artículo 16, fracción I, deberán presentar su comprobación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se realice el depósito; y
- II. En el caso del apoyo económico señalado en el artículo 16, fracción II, deberán presentar su comprobación, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se realice el depósito.

Capítulo V

Derechos y Obligaciones de las personas beneficiarias

Derechos

Artículo 33. Son derechos de las personas beneficiarias del programa los siguientes:

- I. A ser tratados con dignidad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los apoyos o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;
- III. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- VII. A interponer los medios de defensa establecidos en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato;
- VIII. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- IX. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Unidad debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Obligaciones

Artículo 34. Son obligaciones de las personas beneficiarias del programa:

- I. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación.
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- III. Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas Reglas de Operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

- V. Proporcionar en tiempo y forma los informe mensual de actividades (**FORMATO A**) y actualización del padrón correspondiente (**FORMATO B**) en términos del Anexo Especifico de Colaboración para la Operación del Programa Privilegio Infantil, ejercicio fiscal 2019;
- VI. Previo requerimiento de la Unidad, reintegrar dentro del plazo correspondiente los apoyos o beneficios del programa cuando los destinen a un fin distinto al establecido conforme a las presentes Reglas de Operación o cuando se abstengan de ejercerlos dentro del plazo correspondiente;
- VII. Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impida la correcta operación del programa;
- VIII. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en la investigación de cualquier hecho referente a éste;
- IX. Poner a disposición de las instancias de fiscalización y control competentes, cuando éstas así lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados; y
- X. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 35. El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas reglas. La Dirección debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

Sanciones

Artículo 36. Las Procuradurías Auxiliares serán sancionadas con:

- I. La suspensión del recurso económico cuando incumplan con alguna de las obligaciones enumeradas en el artículo 34, así como cuando omita dentro del plazo legal establecido proporcionar los informes señalados en el anexo de referencia, y/o las comprobaciones del apoyo económico otorgado por dos o más ocasiones; otorgando un plazo de cinco días hábiles para subsanar la omisión señalada, procediendo a la liberación del recursos suspendido; y
- II. La pérdida definitiva del del recurso económico, cuando no se haya empleado para el fin para el cual fue destinado.

El titular de la unidad debe instrumentar y operar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de esta previsión. Los recursos a que alude este párrafo se sujetarán a los mismos parámetros de comprobación y devolución que los apoyos ordinarios del programa.

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior no será necesaria la formalización de un nuevo convenio de colaboración o anexo.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 37. Las Procuradurías Auxiliares interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las se que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativas de la Dirección o de la Coordinación derivados del programa, pueden interponer el recurso de inconformidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Formas de participación social y corresponsabilidad social

Artículo 38. Las Procuradurías Auxiliares beneficiarias pueden participar en la implementación del programa de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La Unidad debe propiciar la participación de las Procuradurías Auxiliares beneficiarias en los procesos de seguimientos y vigilancias del cumplimiento del objeto y metas programadas y la aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

Capítulo VI

Atribuciones de las instancias participantes

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Atribuciones de la unidad responsable del programa

Artículo 39. En la ejecución del programa, la Procuraduría tiene las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de su titular:
 - a) Interpretar, para efectos administrativos, las presentes reglas de operación;
 - b) Emitir la convocatoria para los apoyos económicos derivados del programa Privilegio Infantil, ejercicio fiscal 2019;
 - c) Participar en la firma del Anexo Específico de Colaboración para la Operación del Programa de Privilegio Infantil, ejercicio fiscal 2019; y
 - d) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.
- II. Por conducto de la persona titular de la unidad:
 - a) Proponer la convocatoria señalada en el artículo 18;
 - b) Recibir los requisitos establecidos en el artículo 20;
 - c) Revisar las solicitudes de apoyo y determinar su procedencia cuando se satisfagan los criterios y requisitos a que aluden los artículos 19 y 20 de estas reglas de operación;
 - d) Notificar por escrito las resoluciones que recaigan a las solicitudes de acceso al programa;
 - e) Solicitar la elaboración del Anexo Específico de Colaboración para la Operación del Programa de Privilegio Infantil, ejercicio fiscal 2019; y
 - f) Solicitar a la Dirección de Administración de DIF Estatal, una vez que se haya firmado el anexo respectivo, la dispersión del recurso correspondiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos y demás compromisos previamente establecidos en las reglas de operación así como las establecidas en el marco jurídico aplicable.

Atribuciones residuales

Artículo 40. Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Dirección.

Delegación

Artículo 41. Las personas titulares de la Procuraduría y de la Unidad pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar la atribución que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no aplica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

Avocación

Artículo 42. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de Operación confieren a unidades administrativas subalternas.

**Capítulo VII
Ejecución****Instancia ejecutora**

Artículo 43. La ejecución del programa es responsabilidad de la Procuraduría por conducto de la Unidad.

Unidades administrativas responsables de la documentación

Artículo 44. La Dirección de Administración, la Coordinación de Evaluación y Control Administrativo de la Procuraduría y la Unidad, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

Articulación con otros programas

Artículo 45. La Unidad debe establecer los mecanismos de coordinación y colaboración que resulten necesarios para mejorar los resultados del programa, evitar duplicidades en el ejercicio de recursos y reducir gastos administrativos.

**Capítulo VIII
Gasto**

Programación presupuestal

Artículo 46. El programa tiene asignado un presupuesto total de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), que debe ejercerse de conformidad con la programación a que se refiere el ANEXO "P" de estas reglas de operación.

Presupuesto modificado y ejercido

Artículo 47. El presupuesto ejercido y, en su caso, el modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y, asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 48. La Unidad solo debe entregar los apoyos mensuales del programa cuando previamente los DIF Municipales le hagan entrega del comprobante fiscal digital correspondiente; y además:

- I. En caso del apoyo económico señalado en el artículo 16, fracción I, los DIF Municipales están obligados a realizar la comprobación en el plazo establecido en el artículo 32, fracción I, mediante la entrega del documento en el que conste transferencia realizada por DIF Municipal al personal adscrito a la Procuraduría Auxiliar;
- II. En caso del apoyo económico señalado en el artículo 16, fracción II los DIF Municipales están obligados a realizar la comprobación en el plazo establecido en el artículo 32, fracción II, mediante la entrega de las facturas que comprueben la adquisición de bienes de oficina, y material de apoyo para el desempeño y operatividad de las funciones de la Procuraduría Auxiliar;

Procedimiento para el reintegro

Artículo 49. En caso de haber quedado firme la determinación de la suspensión o pérdida definitiva del recurso, se debe proceder a la reintegración del mismo en las siguientes etapas:

- I. Una vez recibida la notificación emitida por la Unidad de la determinación de pérdida definitiva del recurso, las Procuradurías Auxiliares deben de efectuar el depósito correspondiente en las oficinas centrales de DIF Estatal en el área de caja general, ubicada en calle Paseo de la Presa, número 89-A, Zona Centro, C.P.36000 Guanajuato, Guanajuato en un plazo no mayor a cinco días hábiles, con copia simple de tal notificación;
- II. La Procuraduría Auxiliar deberá entregar a la Unidad el recibo o ficha del reembolso efectuado; y
- III. En caso de que la Procuraduría Auxiliar incumpla con el plazo y la forma establecida en las fracciones anteriores, se debe dar vista a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de DIF Estatal para los efectos legales a que haya lugar.

Los recursos que se pierdan definitivamente los que sean reembolsados o suspendidos deben destinarse a fortalecer las Procuradurías Auxiliares con mejor desempeño anual, a través de una transferencia extraordinaria.

Normativa del gasto

Artículo 50. El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en término de lo previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, los lineamientos que en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes Reglas de Operación y el resto de la normativa aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Artículo 51 Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deberán sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

Capítulo IX**Monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones**

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Marco normativo

Artículo 52. El monitoreo y evaluación del programa, así como el seguimiento de sus resultados y de las recomendaciones que se formulan al mismo es responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal y se debe realizar en los términos a que se refiere la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su Reglamento en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales y el resto del marco jurídico aplicable.

Mecanismos de evaluación

Artículo 53. Los mecanismos de evaluación del programa, incluyendo sus indicadores deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basados en la matriz de marco lógico del programa.

Para la evaluación del programa, la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 54. La Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello deben remitir el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 55. La Dirección y demás unidades administrativas competentes de DIF Estatal deben prestar a la Coordinación de Planeación y Seguimiento el apoyo y colaboración necesarios para el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este capítulo.

Capítulo X Disposiciones complementarias

Publicidad informativa

Artículo 56. La publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

Transparencia

Artículo 57. Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa.

Protección de datos personales

Artículo 58. Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deberán solicitarlos, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales el aviso de privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

Auditoría

Artículo 59. Los recursos estatales que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Contraloría social

Artículo 60. La promoción, difusión y operación de la contraloría social en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

Quejas y denuncias

Artículo 61. Cualquier persona puede denunciar la comisión de faltas administrativas en que incurran personas servidoras públicas en la operación del programa ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los medios siguientes:

- I. Presencialmente o por escrito en el Órgano de Control Interno de DIF Estatal con domicilio en Privada del Chan sin número, Zona Centro, código postal 36000 en Guanajuato, Guanajuato;
- II. Personalmente en la Dirección de Investigación «B» de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas con domicilio en Conjunto Administrativo Pozuelos sin número, código postal 36080 en Guanajuato, Guanajuato;
- III. Por vía telefónica al 01 800 470 7500, al 01 800 HONESTO (4663786) ó al 473 73 24803;
- IV. Por correo electrónico a las direcciones quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx; y
- V. A través de la página <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporteciudadano/> y con la aplicación móvil Guanajuato Abierto (GTO Abierto) descargable en <http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/>.

La denuncia a que se refiere este artículo puede presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Perspectiva de género

Artículo 62. Para la ejecución del programa la Dirección deberá incluir la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

La información derivada de la ejecución del programa debe desagregarse por sexo.

Uso de firma electrónica certificada

Artículo 63. Las personas solicitantes y beneficiarias pueden dirigir a DIF Estatal y a sus diversas autoridades las comunicaciones a que se refiere estas reglas a través de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o, a su elección, por los medios físicos y electrónicos establecidos para cada caso.

Las comunicaciones que se dirijan las autoridades de DIF Estatal en virtud de la ejecución del programa deben realizarse mediante el uso de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Responsabilidades de las personas servidoras públicas

Artículo 64. Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas Reglas de Operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Supletoriedad

Artículo 65. El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas Reglas de Operación.

TRANSITORIOS

Vigencia

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Asuntos en Trámite

ARTÍCULO SEGUNDO. Las acciones, procedimientos y procesos del Programa de Fortalecimiento de las Procuradurías Auxiliares Municipales y Autoridades Municipales de primer contacto con Niñas, Niños y Adolescentes relativos al Ejercicio Fiscal 2018 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de las Procuradurías Auxiliares Municipales y Autoridades Municipales de primer contacto con Niñas, Niños y Adolescentes para el Ejercicio Fiscal 2018.

Derogación de Disposiciones

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de la competencia de DIF Estatal y que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Formatos

ARTÍCULO CUARTO. Los anexos a los que hace alusión este acuerdo, así como sus actualizaciones, estarán disponibles en la página <http://dif.guanajuato.gob.mx>.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 28 días del mes de diciembre de 2018. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

ANEXO 1

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN				
E008.FI. CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN, CON LOS CIUDADANOS, DE UN TEJIDO SOCIAL SANO, EQUITATIVO E INCLUYENTE, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON ALTO REZAGO SOCIAL, MEDIANTE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.				E008.FI.S01: EXISTE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LAS DESIGUALDADES EN EL TERRITORIO. E008.FI.S02: EXISTEN BUENAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE INCREMENTAN EL EMPLEO DECENTE Y MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.
	PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	DISMINUIR	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL, INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	BRECHA DE GÉNERO EN EMPLEO INFORMAL	DISMINUIR	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / MV.G: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
	TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA.	MANTENER	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN.	INCREMENTAR	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON ADULTOS MAYORES.	DISMINUIR	MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL, INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA		MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	EXTREMA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	DISMINUIR		
	TASA DE MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS	DISMINUIR		
	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 3 A 15 AÑOS CON REZAGO EDUCATIVO	DISMINUIR	MV.A: MÓDULO DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS; ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES. / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	
	PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS QUE TRABAJAN	DISMINUIR	MV.A: MÓDULO DE TRABAJO INFANTIL. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	
	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	DISMINUIR		
	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	DISMINUIR		
PROPOSITO				
E008.PI: LOS MENORES QUE HABITAN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE CUENTAN CON ALGUNA NECESIDAD POR SU CARÁCTER DE VULNERABILIDAD, SON ATENDIDOS INTEGRALMENTE.				E008.P1.S01: LA POBLACIÓN BENEFICIADA ES CONSCIENTE DE LAS CAPACIDADES ADQUIRIDAS.
	NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RECIBEN APOYO Y ATENCIÓN EN BASE A SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.	INCREMENTAR	MV.A: REPORTE DE MENORES ATENDIDOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD / MV.G: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	TASA DE VARIACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	INCREMENTAR	MV.A: REPORTE DE ENTREGABLES / MV.G: COORDINACIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y BRIGADAS JURÍDICAS	
COMPONENTES				
COMPONENTE E008.C01 RAMO/UR-3004 DIF				\$ 10,788,285.09
E008.C01: FORMACIÓN OTORGADA A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO, OTORGADA MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES QUE LES PERMITA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA (L.3.1.2)				E008.C01.S01: EXISTEN ESQUEMAS SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.
	PORCENTAJE DE NIÑOS DETECTADOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE	117.45	MV.A: DIM 10-A REPORTE MENSUAL (CUANTITATIVO) Y DIM 10- B REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES (CUALITATIVO), PLANTILLAS SEIMAS / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NNA EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA, RESPONSABLE OPERATIVO	
ACTIVIDADES E008.C01				
E008.C01.P0339: ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE.				E008.C01.P0339.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA E008.C01.P0339.S2: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS APLIQUEN LA ORIENTACIÓN Y CAPACITACIONES RECIBIDAS EN BENEFICIO DE SU DESARROLLO PERSONAL Y FAMILIAR
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E008.C01.Q0117: FORTALECIMIENTO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES. EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE					E008.C01.Q0117.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA E008.C01.Q0117.S3: LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AUTORIZAN QUE RECIBAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE / MV.G: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C02 RAMO/UR: 3004 DJF				\$ 0.00	
E008.C02: APOYOS ECONÓMICOS (BECAS) PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA. OTORGADOS A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO (I.3.1.2)					E008.C02.S01: CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA OTORGADA REFERENTE A OFICIOS MEDIANTE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SDSH, SDAYR, SDES.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	TASA DE VARIACIÓN DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS	5.9 TASA DE VARIACIÓN	MV.A: REPORTE DE METAS BECAS ENTREGADAS / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES . COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NNA TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE. BECAS	
COMPONENTE E008.C03 RAMO/UR: 3004 DIF				\$ 9,267,772.13
E008.C03: SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR OTORGADO EN LAS COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS (I.3.1.5)	PROMEDIO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS	26.25 PROMEDIO	MV.A: REPORTE DE NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN LOS CENTROS (CAIC) / MV.G: COORDINACIÓN DE PRIMER INFANCIA	E008.C03.S01: EXISTEN CAMINOS Y VIALIDADES QUE PERMITEN COMUNICAR A LAS COMUNIDADES.
ACTIVIDADES E008.C03				
E008.C03.P0337: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) Y CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADJ)	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR. / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	E008.C03.P0337.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL.
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E008.C03.Q0119: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC)	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR. / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	E008.C03.Q0119.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C04 RAMO/JR: 3004 DIF				\$ 4,648,592.50
E008.C04: ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL BRINDADA (I.3.1.1)				E008.C04.S01: EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO BRINDA CAPACITACIONES EN TEMAS DE SALUD EN LAS 5 REGIONES QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA.
	PORCENTAJE DE NIÑOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN.	100	MV.A: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE / MV.G: DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN.	
ACTIVIDADES E008.C04				
E008.C04.P0332: ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA				E008.C04.P0332.S01: LA INSTITUCIÓN ASEGURA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E008.C04.P2138: REPRESENTACIÓN COADYUVANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES				E008.C04.P2138.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C05 RAMO/UR: 3004 DIF				\$ 60,000,000.00
E008.C05: ALBERGUE PARA ATENCIÓN DE NIÑOS EXPOSITOS EN ESTADO DE ABANDONO EN OPERACIÓN (I.3.1.1)				E008.C05.S01: EXISTEN ESQUEMAS SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.
	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	100	MV.A: ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA. / MV.G: CONTRATISTA-SOP- SDFIEG	
ACTIVIDADES E008.C05				
E008.C05.02727: IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CALIDAD DE EXPOSICIÓN, ABANDONO Y/O DESAMPARO				E008.C05.02727.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA INTEGRARSE A UNA VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES / MV.G: CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C06 RAMO/UR: 3004 DIF				\$ 186,500.00

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
E008.C06: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES INTEGRADOS A UNA FAMILIA ADOPTIVA O DE ACOGIMIENTO (1.3.1.1)				E008.C06.S01: EXISTEN FAMILIAS FUNCIONALES.
	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS	150 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE. / MV.G. DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN.	
ACTIVIDADES E008.C06				
E008.C06.P2042: RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA ADOPCIÓN				E008.C06.P2042.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE REQUISITOS PARA DAR INICIO AL PROCESO DE VALORACIÓN Y EMISIÓN EN SU CASO DEL CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y DE FORMA POSTERIOR DAR INICIO AL TRÁMITE DE ADOPCIÓN.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES SIN CUIDADOS PARENTALES. / MV.G. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C07 RAMO/UR. 3004 DIF				\$ 10,920,000.00
E008.C07: APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIGO (1.3.1.3)				E008.C07.S01: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIVO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS EN LA LEYES VIGENTES.
	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA (PLÁTICAS, TALLERES, CONFERENCIAS)	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G. COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN	
ACTIVIDADES E008.C07				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
E008.C07.00130: APOYOS OTORGADOS PARA FOMENTAR EL ARRAIGO				E008.C07.00130.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA TRASLADO SEGURO Y EFECTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES CON APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. / MV.G: DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C08 RAMO/UR.3004 DIF				\$ 7,465,634.00
E008.C08: APOYO PARA SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ESTANCIAS INFANTILES OTORGADO (1.3.1.4)				E008.C08.S01: EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA CAPACITA Y SUPERVISA AL PERSONAL INVOLUCRADO EN TEMAS DE SALUD DE LAS ESTANCIAS INFANTILES DEL DIF.
	PROMEDIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS POR CENTRO DE DESARROLLO	78.47 PROMEDIO	MV.A: INFORME MENSUAL DE CENTROS / MV.G: COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA	
ACTIVIDADES E008.C08				
E008.C08.00116: ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CAD)				E008.C08.00116.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	
<p>COMPONENTE E008.C09.1 RAMO/UR.3004.1 DIF</p>				<p>\$1,200,000.00</p>
<p>E008.C09. APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA TRASLADOS DE MANERA SEGURA HASTA EL ESTADO DE GUANAJUATO</p>				<p>E008.C09.S01: LAS FAMILIAS CUENTAN CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.</p>
	<p>PORCENTAJE DE TRASLADOS AL LUGAR DE ORIGEN GESTIONADOS</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>MV.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN</p>	
<p>ACTIVIDADES E008.C09</p>				
<p>E008.C09.P0347:</p>				<p>E008.C09.P0347.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA LA REPATRIACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p>
	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES MIGRANTES Y REPATRIADOS / MV.G: DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR</p>	
	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	
<p>TOTAL</p>				<p>\$104,476,789.72</p>

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CALCULO	META 2019 Y UNI. MED	CARACTERÍSTICAS
FIN				
E008.FI.100091: PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	ES EL PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD. UN HOGAR SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS, DE SEIS POSIBLES, DENTRO DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. LOS HOGARES EN ESTA SITUACIÓN DISPONEN DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AUN SI LO DEDICASE POR COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA ADQUIRIR LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA.	[ES EL PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD.]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.100111: BRECHA DE GÉNERO EN EMPLEO INFORMAL	MIDE LA DIFERENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL EMPLEO INFORMAL	[MIDE LA DIFERENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL EMPLEO INFORMAL]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.100112: TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA	POBLACIÓN DISCAPACITADA OCUPADA ENTRE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	[POBLACIÓN DISCAPACITADA OCUPADA ENTRE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.100113: TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS QUE SE ENCUENTRA OCUPADA DEL TOTAL DE JÓVENES EN LA PEA	[PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS QUE SE ENCUENTRA OCUPADA DEL TOTAL DE JÓVENES EN LA PEA]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.100114: PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON ADULTOS MAYORES	HOGARES QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y AL MENOS CUENTAN CON UN ADULTO MAYOR ENTRE SUS MIEMBROS. LA POBREZA EXTREMA SE DEFINE CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS, DE SEIS POSIBLES, DENTRO DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. LOS HOGARES EN ESTA SITUACIÓN DISPONEN DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AUN SI LO DEDICASE POR COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA ADQUIRIR LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA.	[HOGARES QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y AL MENOS CUENTAN CON UN ADULTO MAYOR ENTRE SUS MIEMBROS.]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E008.FI.100178: PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON AL MENOS UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD. UN HOGAR CON AL MENOS UN NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS, DE SEIS POSIBLES, DENTRO DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. LOS HOGARES EN ESTA SITUACIÓN DISPONEN DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AUN SI LO DEDICASE POR COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA ADQUIRIR LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA.	[PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON AL MENOS UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD.]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.107299: TASA DE MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS		[X] / [X] * 100	-- X	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.107300: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 3 A 15 AÑOS CON REZAGO EDUCATIVO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 3 A 15 AÑOS QUE NO CUENTA CON EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA Y NO ASISTE A UN CENTRO DE EDUCACIÓN FORMAL	[POBLACIÓN DE 3 A 15 AÑOS QUE NO CUENTA CON EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA Y NO ASISTE A UN CENTRO DE EDUCACIÓN FORMAL] / [POBLACIÓN TOTAL DE 3 A 15 AÑOS DEL ESTADO] * 100	7.25 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: BIENAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.107301: PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS QUE TRABAJAN	PROPORCIÓN DE PERSONAS DE 5 A 17 AÑOS QUE TRABAJAN RESPECTO DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN EN ESE GRUPO DE EDAD	[PERSONAS DE 5 A 17 AÑOS QUE TRABAJAN EN GUANAJUATO] / [POBLACIÓN TOTAL ENTRE 5 Y 17 AÑOS EN GUANAJUATO] * 100	9.22 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: BIENAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.107302: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA		[X] / [X] * 100	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.107304: ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	X	[X] / [X] * 100	-- X	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
PROPOSITO:				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E008.P1.I00315: NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RECIBEN APOYO Y ATENCIÓN EN BASE A SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.	MUESTRA EL TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL.	[NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL.]	18078 NUMERO	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.P1.I00395: TASA DE VARIACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ESTE INDICADOR NOS MUESTRA LA CANTIDAD DE ATENCIONES INTEGRADAS EN CENTROS DE ATENCIÓN, A TRAVÉS DE BECAS, REPATRIACIONES, ADOPCIONES, ASÍ COMO ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN, MENORES TRABAJADORES, ENTRE OTRAS RECIBIDAS POR LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DJF ESTATAL.	((TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL AÑO ACTUAL) / (TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL AÑO ANTERIOR) -1)*100	0.21 TASA DE VARIACIÓN	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
COMPONENTES				
COMPONENTE E008.C01 RAMO/UR. 3004 DJF				
E008.C01.I00448: PORCENTAJE DE NIÑOS DETECTADOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE	DEL TOTAL DE NIÑOS PROGRAMADOS A INTEGRAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE. ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJES DE LOS MISMOS DETECTADOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE	[NIÑOS DETECTADOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE] / [NIÑOS PROGRAMADOS A INTEGRAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE] *100	117.45 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: CALIDAD FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.C01				
E008.C01.P0339.I02897: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE. EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C01.P0339.I02899: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE. EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C01.Q0117.I01296: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E008.C01.Q0117.I01297: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C02 RAMO/UR: 3004 DIF				
E008.C02.I00451: TASA DE VARIACIÓN DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS	MUESTRA LA VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL EN EL NÚMERO DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS EN EL AÑO ACTUAL, CON RESPECTO AL ANTERIOR	([NÚMERO DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS EN EL AÑO ACTUAL] / [NÚMERO DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS EN EL AÑO ANTERIOR] -1) *100	5.9 TASA DE VARIACIÓN	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
COMPONENTE E008.C03 RAMO/UR: 3004 DIF				
E008.C03.I00514: PROMEDIO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS	MUESTRA EL NÚMERO PROMEDIO DE BENEFICIARIOS POR CADA CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR	[NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS] / [NÚMERO TOTAL DE CENTROS DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS]	26.25 PROMEDIO	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.C03				
E008.C03.P0337.I01400: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C03.P0337.I01401: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C03.Q0119.I01278: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNID MED	CARACTERÍSTICAS
E008.C03.Q0119.I01279: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C04 RAMO/UR:3004 DIF				
E008.C04.I00435: PORCENTAJE DE NIÑOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN.	DEL TOTAL DE NIÑOS PROGRAMADOS A INCORPORAR A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN.	[NIÑOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN.] / [NIÑOS PROGRAMADOS A INCORPORAR A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.C04				
E008.C04.P0332.I02722: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C04.P0332.I02723: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C04.P2138.I03188: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C04.P2138.I03189: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C05 RAMO/UR:3004 DIF				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNID MED	CARACTERÍSTICAS
E008.C05.I00437: PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	DEL PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL EJECUTADO DE CONSTRUCCIÓN DE LA 1A ETAPA DEL ALBERGUE. ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DEL MISMO QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	[PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS] / [PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ALBERGUE EJECUTADO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: CALIDAD FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.C05				
E008.C05.Q2727.I03582: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C05.Q2727.I03583: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C06 RAMO/UR. 3004 DIF				
E008.C06.I01103: PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS	DEL TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SUSCEPTIBLES DE ADOPCIÓN, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE AQUELLOS QUE FUERON ADOPTADOS	[NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS] / [NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SUSCEPTIBLES DE ADOPCIÓN] *100	150 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.C06				
E008.C06.P2042.I03151: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C06.P2042.I03154: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C07 RAMO/UR. 3004 DIF				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E008.C07.I00454: PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA (PLÁTICAS, TALLERES, CONFERENCIAS)	DEL TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROGRAMADOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA (PLÁTICAS, TALLERES, CONFERENCIAS). ÉSTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS QUE FUE ATENDIDO.	[NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA] / [NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROGRAMADOS PARA ATENDER MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES ED08.C07				
E008.C07.Q00130.I03498: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C07.Q00130.I03499: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C08 RAMO/UR: 3004 DIF				
E008.C08.I00511: PROMEDIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS POR CENTRO DE DESARROLLO	MUESTRA EL NÚMERO PROMEDIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS QUE SE ATIENDEN POR CADA CENTRO DE DESARROLLO	[NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO] / [NÚMERO DE CENTROS DE DESARROLLO]	78.47 PROMEDIO	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES ED08.C08				
E008.C08.Q00116.I01272: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C08.Q00116.I01273: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C09 RAMO/UR: 3004 DIF				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E008.C09.I00457. PORCENTAJE DE TRASLADOS AL LUGAR DE ORIGEN GESTIONADOS	DEL TOTAL DE TRASLADOS AL LUGAR DE ORIGEN SOLICITADOS, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS QUE SE GESTIONÓ	[SOLICITUD DE MENORES QUE BUSCAN RETORNAN A SU HOGAR DE MANERA SEGURA Y RÁPIDA] / [MENORES QUE FUERON REPATRIADOS HASTA SU HOGAR DE UNA MANERA SEGURA Y RÁPIDA.] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.C09				
E008.C09.P0347.I03084. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C09.P0347.I03085. PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
COMPONENTE E008.C01 RAMO/UR: 3004 DIF			
E008.C01: FORMACIÓN OTORGADA A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO. OTORGADA MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES QUE LES PERMITA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA (I.3.1.2)			\$ 10,788,285.09
	TALLERES, PLÁTICAS Y SESIONES PARA LA PREVENCIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS. (640 TALLERES, PLÁTICAS Y SESIONES REALIZADAS)	35,000	
ACTIVIDADES E008.C01			
E008.C01.P0339: ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE	P0339: ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE		\$ 1,288,285.09
E008.C01.Q0117: FORTALECIMIENTO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE	Q0117: PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE		\$ 9,500,000.00
COMPONENTE E008.C02 RAMO/UR: 3004 DIF			
E008.C02: APOYOS ECONÓMICOS (BECAS) PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, OTORGADOS A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO (I.3.1.2)			\$ 0.00
	OTORGAR APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE (2000 APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS)	2,000	
COMPONENTE E008.C03 RAMO/UR: 3004 DIF			
E008.C03: SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR OTORGADO EN LAS COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS (I.3.1.5)			\$ 9,267,778.13
	APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA CENTROS ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 6 AÑOS DE EDAD. (231 CENTROS APOYADOS)	6,173	
	APOYOS ORDINARIOS PARA EL PERSONAL EDUCADOR DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO (328 EDUCADORAS Y EDUCADORES APOYADOS)	328	
	APOYOS ORDINARIOS PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL. (34 ENFERMERAS APOYADAS)	34	
ACTIVIDADES E008.C03			
E008.C03.P0337: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) Y CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)	P0337: ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 45 DÍAS DE NACIDOS A 6 AÑOS.		\$ 1,874,831.50
E008.C03.Q0119: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC)	Q0119: CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS CAIC		\$ 7,392,946.63
COMPONENTE E008.C04 RAMO/UR: 3004 DIF			
E008.C04: ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL BRINDADA (I.3.1.1)			\$ 4,648,592.50
	VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EMITIDA PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA (800 VALORACIONES EMITIDAS)	800	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
ACTIVIDADES E008.C04			
E008.C04.P0332: ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA	P0332. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA		\$ 4,648,592.50
E008.C04.P2138: REPRESENTACIÓN COADYUVANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	P2138. REPRESENTACIÓN COADYUVANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. EN JUICIOS DONDE SE INVOLUCREN SUS DERECHOS.		\$ 0.00
COMPONENTE E008.C05 RAMO/JR. 3004 DIF			
E008.C05: ALBERGUE PARA ATENCIÓN DE NIÑOS EXPOSITOS EN ESTADO DE ABANDONO EN OPERACIÓN (1.3.1.1)	ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA ASÍ COMO LA COBERTURA DE LOS REQUERIMIENTOS DIETÉTICOS . DE HIGIENE Y VESTIDO: CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, A 136 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON RETIRADOS DE SU FAMILIA Y DEBEN SER INTEGRADOS A UN LUGAR SEGURO DONDE RECIBAN LA ATENCIÓN (136 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS)	136	\$ 60,000,000.00
ACTIVIDADES E008.C05			
E008.C05.Q2727: IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CALIDAD DE EXPOSICIÓN, ABANDONO Y/O DESAMPARO	Q2727. IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CALIDAD DE EXPOSICIÓN, ABANDONO Y/O DESAMPARO		\$ 60,000,000.00
COMPONENTE E008.C06 RAMO/JR. 3004 DIF			
E008.C06: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES INTEGRADOS A UNA FAMILIA ADOPTIVA O DE ACOGIMIENTO (1.3.1.1)	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN (90 SOLICITUDES ATENDIDAS)	90	\$ 186,500.00
	REALIZAR VALORACIONES A LOS SOLICITANTES PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE IDONEIDAD (200 VALORACIONES REALIZADAS)	200	
	CERTIFICADOS DE IDONEIDAD EXPEDIDOS (150 CERTIFICADOS EXPEDIDOS)	150	
	SEGUIMIENTO A LAS ASIGNACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, YA SEA EN ETAPA DE EMPARENTAMIENTO O BIEN POST ADOPTIVOS (40 SUPERVISIONES REALIZADAS)	40	
ACTIVIDADES E008.C06			
E008.C06.P2042: RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA ADOPCIÓN	P2042. RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA ADOPCIÓN		\$ 186,500.00
COMPONENTE E008.C07 RAMO/JR. 3004 DIF			
E008.C07: APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIJO (1.3.1.3)	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA, A FIN DE DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y PELIGROS ASOCIADOS A LA MISMA (4100 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN PREVENCIÓN)	4100	\$ 10,920,000.00
ACTIVIDADES E008.C07			
E008.C07.Q0130: APOYOS OTORGADOS PARA FOMENTAR EL ARRAIJO	Q0130. APOYOS OTORGADOS PARA FOMENTAR EL ARRAIJO		\$ 10,920,000.00
COMPONENTE E008.C08 RAMO/JR. 3004 DIF			

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
E008.C08: APOYO PARA SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ESTANCIAS INFANTILES OTORGADO (I.3.1.4)			\$ 7,465,634.00
	CENTROS ASISTENCIALES DE DESARROLLO INFANTIL APOYADOS, PARA OPERAR COMO UNA ALTERNATIVA DE ATENCIÓN ASISTENCIAL Y EDUCATIVA QUE BUSCA COADYUDAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE 45 DÍAS DE NACIDOS A 6 AÑOS DE EDAD, BRINDANDO SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS MADRES QUE TRABAJAN Y CARECEN DE PRESTACIONES SOCIALES. (34 CENTROS APOYADOS)	2,900	
ACTIVIDADES E008.C08			
E008.C08.0016: ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADJ)	0016. CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADJ)		\$ 7,465,634.00
COMPONENTE E008.C09 RAMO/JR. 3004 DIF			
E008.C09: APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA TRASLADOS DE MANERA SEGURA HASTA EL ESTADO DE GUANAJUATO			\$ 1,200,000.00
	ATENCIÓN INTEGRAL POR MEDIO DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO (PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, JURÍDICO, NUTRIÓLOGO) PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, QUE SE ENCUENTREN EN RESGUARDO EN EL ALBERGUE TEMPORAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS. (70 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN ALBERGUE TEMPORAL.)	70	
	ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES GUANAJUATENSES MEDIANTE REPATRIACIONES PARA QUE SEAN REINTEGRADOS CON SUS FAMILIAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO (140 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE REPATRIACIONES.)	140	
ACTIVIDADES E008.C09			
E008.C09.P0347:	P0347. PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES		\$ 1,200,000.00
TOTAL			\$ 104,476,789.72

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

FORMATO A

FORMATO B

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO														
PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO														
UNIDAD DE ATENCION A SISTEMAS DE PROTECCION MUNICIPAL Y PROCURADURIAS ESTATALES														
INFORME DE ACTIVIDADES														
MUNICIPIO:														
PROCURADOR (A) AUXILIAR:														
MES REPORTADO: 2019														
Consecutivo	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Sub-Total
AREA JURIDICA	1.-	Asesorías Jurídicas												
	2.-	Atenciones brindadas en materia de Asistencia Social												
	3.-	Presentación de Denuncias ante Ministerio Público, relativas a vulneración de derechos de NNA												
	4.-	Canalizaciones a otras Dependencias Gubernamentales (Representación Gratuita, Civil, Penal, S.R.E., Ministerio Público, Procuraduría Agraria, etc)												
	5.-	Juicios iniciados ante la autoridad judicial relativos a la Pérdida de Patria Potestad de los NNA												
	6.-	Juicios concluidos ante la autoridad judicial relativos a la Pérdida de Patria Potestad de los NNA												
	7.-	Juicios iniciados ante la autoridad judicial relativos a la Guarda y Custodia de los NNA												
	8.-	Juicios concluidos ante la autoridad judicial relativos a la Guarda y Custodia de los NNA												
	9.-	Juicios iniciados ante la autoridad judicial relativos a la Restitución y/o Seguimiento de los derechos de NNA												
	10.-	Juicios concluidos ante la autoridad judicial relativos a la Restitución y/o Seguimiento de los derechos de NNA												
	11.-	Total de NNA resguardados en Centros de Asistencia Social												
	12.-	Total de NNA reintegrados con Red Familiar												
	13.-	Total de NNA derivados de otros Municipios y/o Estados												
	14.-	Diagnostico de Vulneracion de Derechos practicados a NNA												
	15.-	Plan de Restitucion de Derechos de NNA												
	AREA DE PSICOLOGIA	16.-	Asesoría y Representación Coadyuvante y en Suplencia en Procedimientos Judiciales de NNA											
17.-		Valoración Psicológica inicial practicada a NNA												
18.-		Sesión de seguimiento psicológico de NNA bajo resguardo de Procuraduría												
19.-		Sesión de seguimiento en atención psicológica a red familiar												
20.-		Sesiones de intervención psicológica en apoyo de otros Estados y Municipios												
21.-		Emisión de Informe y/o Dictamen Pericial Psicológico a Autoridad Judicial												
22.-		Atención en Convivencias Supervisadas												
23.-		Atención Psicológica brindada a Población Abierta												
AREA DE TRABAJO SOCIAL	24.-	Investigación Social para NNA												
	25.-	Visitas de Seguimiento de NNA bajo resguardo de Procuraduría												
	26.-	Investigaciones Sociales en apoyo a otros Estados y Municipios												
	27.-	Informes y/o Dictámenes emitidos a Autoridad Judicial												
	28.-	Atención en Convivencias Supervisadas												
	29.-	Actividades realizadas en Materia de Asistencia Social en favor de NNA.												
	30.-	Estudios Socioeconómicos elaborados a Población Abierta												

FIRMA Y SELLO

ANEXO P
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
FORTALECIMIENTO DE LAS PROCURADURÍAS AUXILIARES MUNICIPALES Y AUTORIDADES MUNICIPALES DE PRIMER CONTACTO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CAPITULO	Monto total	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1000	2249816.92	165424.79	165424.79	165424.79	189490.16	165424.79	165424.79	165424.79	165424.79	165424.79	165424.79	165424.79	406078.86
2000	290000.00	24000.00	24000.00	24200.00	24200.00	24200.00	24200.00	24200.00	24200.00	24200.00	24200.00	24200.00	24200.00
3000	956427.11	27733.77	60733.77	86733.77	136221.16	41733.77	140733.77	81733.77	60733.77	86733.77	85733.77	36733.77	110868.25
4000	8403755.97	0.00	15000.00	15000.00	15000.00	3454064.97	702813.00	702813.00	702813.00	702813.00	702813.00	702813.00	687813.00
5000	100000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	12000000.00	217158.56	265158.56	291358.56	364911.32	3685423.53	1133171.56	974171.56	953171.56	979171.56	978171.56	929171.56	1228960.11